



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007375

Res. 141/2023

Montevideo, 17 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1196/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino, con una carga horaria de 20 ó 30 horas semanales de labor según corresponda;

RESULTANDO: que se convocó con fecha 11 de enero del corriente al Acto de elección, de acuerdo a vacantes publicadas (fs. 133 y 134) del cual surge que la Prof. María Victoria FERNÁNDEZ, elige el Centro Educativo Asociado – Escuela N° 146 - Estación Llamas – Montevideo y la Prof. Elena ARTAVE elige el Centro Educativo Asociado – Escuela N° 190 - Pajas Blancas – Montevideo por poder;

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido todos los trámites previos, se estima pertinente designar a los docentes que se detalla, según Acta que luce en estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a las docentes que se detallan, para desempeñar el cargo de

Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola que se mencionan con dedicación de 20 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.I. | RADICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO |
|-------------------------------------|-------------|---|---------------------|
| FERNÁNDEZ ASTORUCCI, María Victoria | 4.396.355-8 | Centro Educativo Asociado – Escuela N° 146 - Estación Llamas – Montevideo | 29/03/1987 |
| ARTAVE CASCO, Elena Noelia | 4.239.378-6 | Centro Educativo Asociado – Escuela N° 190 - Pajas Blancas – Montevideo | 08/06/1977 |

- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes, Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos



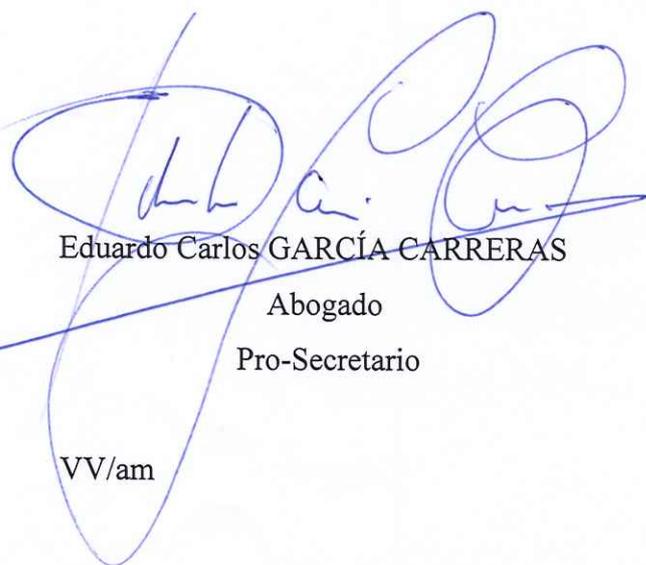
ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

VV/am



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Directora Interina